

I .MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 08 JUN. 2015
DECRETO N° 1119 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña MARTA DEL ROSARIO BURDILES LEAL, RUT N°** Autorización Alcaldía N° 351 del 05/05/2015 Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia para obtener Patente Comercial.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 Del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica de la Constitución de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARTA DEL ROSARIO BURDILES LEAL, RUT N°** para que funcione con patente Comercial en Caupolicán N° 38 Sector Feria Lota, con Giro: **VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Marta del Rosario Burdiles Leal.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.